

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 3 de agosto del 2022. Armenia Q., agosto 22 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., agosto veintidós del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **RUBÉN DARÍO ARBELAEZ SEGURA** en contra del señor **CRISTIAN DAVID TAMAYO OSSA**, y una vez revisado el expediente, se evidencia que no es posible acceder a la solicitud de entrega de títulos en razón a lo ordenado por el Despacho mediante auto de Agosto treinta y uno (31) del dos mil veinte (2020); y de conformidad con lo allí dispuesto la orden de pago a la parte demandante obra en la anotación 12 del expediente.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, compártase el expediente al solicitante, para que constate la información indicada.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de agosto de 2022. No. 149.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3a5a4c7b7d2ce993b54c58252a4f6b47df98d170bf38d1db79e5e3d22581dd**

Documento generado en 19/08/2022 04:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>